

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de diciembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1-00482 el **22 FEB. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **436** el 26 de febrero de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero químico industrial Nuno de Avillez Pereira, casado, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente Ejecutivo de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.700'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.800'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital es la siguiente: O-I ECUADOR STS INC., FINANSA
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido en dieciocho millones acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que van numeradas del uno al dieciocho millones.

Guayaquil, marzo 2, de 1988

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

lbd.

J. J. J.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de